

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS.

Bajo sacerdotalismo de ser declarados rebeldes y de suceder en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citará, llamará y emplazará, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Fuerza judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 558 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 351 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8495

ARAGON VELA, Santiago, vecino de Navas de Oro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuéllar, a prestar declaración como denunciado en causa sobre hurto de productos forestales. 11428

8496

AYMERICH DEIXONNE, Marcelino, hijo de José y Antonia, natural de Barcelona, de estado viudo, profesión del comercio, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arches, 8, segundo; procesado por el Juzgado de instrucción de Figueras en causa número 25 del corriente año, por sus tracciones de menores; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11424

8497

BANDERA DIAZ, Salvador, natural de Estepona, de estado soltero, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Alfredo Calderón, número 3, tienda; procesado por vagancia y mendicidad de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11642

8498

BARBERÁ FIGUERES, Joaquín, hijo de Tomás y de Francisca, de treinta y cuatro años, de estado soltero, profesión labrador, natural de Santa Bárbara, vecino de Amposta, calle de San Isidro; procesado por estafa y hurto; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración indagatoria. 11646

8499

CARREAZO, Matías; que se cree es natural de Villarcayo, provincia de Burgos, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, y el cual es bastante alto, rubio, con bigote y viste al estilo del país; domiciliado últimamente en Galdames, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, con el fin de notificársele el auto de procesamiento y prisión contra él dictado. 11675

8500

DELGADO ESGUDERO, Manuel, (a) *Sedador*, hijo de Jenaro y Carmen, de veintiocho años, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Sevilla, donde tuvo su último domicilio en la ca-

lle del Evangelista, 26, cuyas señas son: estatura regular, ojos negros, pelo negro, color moreno, nariz y boca regulares, labios gruesos, dentadura completa, cejas pobladas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser constituido en prisión en causa por hurto. 11673

8501

ESCOBANO D'ALIGUEVILLE, Francisco; natural de Novelda, de estado casado, profesión Procurador de los Tribunales sin ejercicio, de cuarenta y cinco a cincuenta años, usando barba y bigote negros; domiciliado últimamente en Novelda, en la plazuela de San Vicente; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Novelda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. 11663

8502

FORTEA MATEO, Mariano, (a) *Pachacho*; de veinticinco años, hijo de Pedro y Cipriana, natural de Zaragoza; domiciliado en la misma, calle Urrea, número 24; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de dicha capital, para notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto la prisión, decretada en causa que se le sigue sobre hurto. 11677

8503

GARCIA SANCHEZ, Germasio; natural de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de treinta y un años, hijo de Juan y de Florentina, que es de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz afilada, color del rostro moreno, viste cazadora de paño azul, pantalón y botas negras, gorra del mismo color y camisa blanca; domiciliado últimamente en Llanes; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11650

8504

GARRALDEZ FERNANDEZ, Esperanza; hija de Manuel y María, natural de Teovías, partido de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltera, profesión planchadora, de veintidós años, cuyas señas son: estatura regular, ojos pardos, pelo negro, color moreno; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tutor, número 43, solar; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para notificarle el auto dictado por la Superioridad y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 11648

8505

GONZALEZ COSTA, Francisco; hijo de Juan y Joaquina, natural de Tavira (Portugal), de oficio del campo, de treinta años, de estado casado; domiciliado últimamente en Gibraleón; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 1 de 1916, por lesiones, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 11653

8506

JUVÉ MONSERRAT, Francisco; de treinta y cinco años, de estado casado,

profesión jornalero; domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat; procesado por falsedad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat, al objeto de hacerle una notificación en méritos de la expresa causa.

11670

8507

LOPEZ CRESPILLO, Antonio; hijo de Juan y Teresa, natural de Ecija, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Irún; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde. 11676

8508

MARTIN BAUTISTA, Francisco; natural de Almuñécar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por lesiones, en causa número 22 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirlo en prisión. 11671

8509

MONROY VILLARINO, Vicente; de veinte años, hijo de Ricardo y Francisca, de estado soltero, natural de Zamora, profesión carretero; domiciliado últimamente en Santullano de Miéres; procesado por estafa; comparecerá, en el término diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 11664

8510

PANADERO ROLDAN, Manuel, (a) *Eboina*; de estatura regular, que usa bigote negro y vestía traje nuevo, sombrero negro de tela, camisa blanca, corbata negra larga y botas negras; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de notificarle el auto de prisión, llevar a efecto ésta, y práctica de otras diligencias. 11339

8511

PEREZ SERRANO, Esteban, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Nicolina, de estado soltero; profesión albañil, natural y vecino de Andújar; comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez de instrucción de Vaiáperas, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que se le sigue por estafa. 11276

8512

POTTI PUJOL, Pedro; hijo de Nicanor y Sabina, natural de Marin, de estado soltero; profesión dependiente de comercio, de diecisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, color bueno, y viste traje de lana azul; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pontevedra, a fin de constituirse en prisión. 11261

8513

POZA MARTIN, Saturnino; natural de Sotos del Burgo, provincia de Soria, de estado soltero, profesión pastor, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Valdemaluque; procesado por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, a cumplir el arresto de dos meses y un día que le ha sido impuesto. 11645

(Continúa en la pág. 1201.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Agosto último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDOS — PESETAS	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DÓNDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELDOS — PESETAS	OBSERVACIONES
D. Joaquín Tamayo y Vigaray.....	Delegado de Hacienda en Baleares.....	7.500	Delegado de Hacienda en Cáceres.....	7.500	Por conveniencia del servicio.
Francois Salazar y Sáinz de la Llana.....	Idem en Badajoz.....	7.500	Idem en Baleares.....	7.500	Idem.
Román Posse y Nicolich.....	Idem en Cáceres.....	7.500	Idem en Badajoz.....	7.500	Idem.
Basilio Ferrández Milagro.....	Interventor de Hacienda de Valladolid.....	6.500	Jubilado	>	A su instancia, por imposibilidad física.
Juan Blanco de la Puttería.....	Delegado de Hacienda en Las Palmas.....	6.500	Interventor de Hacienda de Valladolid.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
Antonio María García Boitán.....	Interventor de Hacienda de Las Palmas.....	6.000	Delegado de Hacienda de Las Palmas.....	6.500	Artículo 6. ^o de la ley que se cita y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1904.
Emiliano Urquiza de Redecilla	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	5.000	Interventor de Hacienda de Las Palmas (cuya plaza se sitúa en Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al artículo 4. ^o del Real decreto de 20 de Julio de 1915).....	6.000	Turno 3. ^o
José Carnero y Poyatos.....	Tesorero de Hacienda de Alicante.....	5.000	Tesorero de Hacienda de Murcia.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
Antonio Prieto y Mera.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	5.000	Idem de Alicante.....	5.000	Idem.
Joaquín López de Letona.....	Tesorero de Hacienda de Muroia.....	5.000	Ordenación de Pagos de Hacienda	5.000	A su instancia.
Manuel Larraz y Artigas.....	Administrador de Contribuciones de Salamanca	4.000	Interventor de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife (cuya plaza se sitúa en La s. Patmas, con arreglo al artículo 4. ^o del Real decreto de 20 de Julio de 1915).....	5.000	Turno 3. ^o
Pedro Vergara y Bruguera.....	Intervención de Hacienda de Murcia (Eelecto)	4.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Huelva	4.000	A su instancia.
Mariano San José Martín.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Huelva	4.000	Intervención de Hacienda de Murcia	4.000	Por conveniencia del servicio.
Ramón Barco y Cosme	Idem de Albacete	4.000	Administrador de Contribuciones de Albacete	4.000	A su instancia.
Mariano David y Gil.....	Idem de Contribuciones	4.000	Idem de Propiedades e Impuestos	4.000	A su instancia.
Alberto Aparicio y Hurtado de Mendozas.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	3.600	Idem de Contribuciones de Salamanca	4.000	Idem.
Alberto García Solá	Administración de Contribuciones de Barcelona	3.500	Jubilado	>	Turno 1. ^o
Luis Díaz Bellido	Inspección de Hacienda en Zaragoza	3.500	Administración de Contribuciones de Barcelona	3.500	Por excedente de la edad reglamentaria.
Alfonso Díaz Andrés	Idem en Las Palmas	3.500	Inspección de Hacienda de Zaragoza	3.500	A su instancia.
Diogo Casabuena y Castro	Administración de Contribuciones de Las Palmas	3.500	Intervención de Hacienda de Las Palmas	3.500	Idem.
Enrique Martínez Uceda	Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	3.000	Intervención de Hacienda de Las Palmas	3.500	Turno 3. ^o
Tomás Barreda y Rodríguez	Administrador especial de Rentas arrendadas de Soria	3.500	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	3.500	Por conveniencia del servicio.
José Agromayor y Gil	Idem de Valladolid	3.500	Tesorería de la Deuda y Clases Pasivas	3.500	A su instancia.
Ramón García Alas y Cores	Intervención de Hacienda de Cuenca	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Valladolid	3.500	A su instancia.
Santiago Gatón Torío	Cesante	>	Administración de Contribuciones de Las Palmas	3.000	Turno 1. ^o
Manuel Perpón y Lanuza	Intervención general	3.000	Intervención de Hacienda de Cuenca	3.000	Por conveniencia del servicio.
Domingo Herrero y Molina	Administración de Contribuciones de Madrid	3.000	Administración de Contribuciones de Madrid	3.000	Turno 2. ^o
			Intervención general	3.000	A su instancia.
				3.000	Idem.

José del Río y Falcón.....	Idem de Avila, agregado á la de Las Palmas	3.000	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	3.000	Idem.
Ramón García Alas y Coros.....	Idem de Las Palmas. (Electo).....	3.000	Idem de Avila.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Mondizábal y García.....	Idem de Almería.....	3.000	Intervención de Hacienda de Albacete.....	3.000	A su instancia.
Ubaldo López Ruiz.....	Id m de Pr-piedades ó Impuestos de Badajoz.....	2.500	Administración de Contribuciones de Almería.....	3.000	Turno 3. ^o
Patrocinio López Goyenechea.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	2.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Soria.....	3.000	Idem 1. ^o
José Antonio Arnesto Arias.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Logroño. (Electo).....	3.000	Baja provisional.....	»	Real orden de 10 de Mayo de 1911.
Manuel Fráiz Míguez.....	Inspección de Hacienda de Las Palmas.....	2.500	Intervención de Hacienda de Murcia.....	2.500	A su instancia.
Ricardo Muñoz Pérez.....	Depositorio de Hacienda de Logroño. (Electo).....	2.500	Administración de Propiedades ó Impuestos de Badajoz.....	2.500	Idem.
Anselmo Entero Herranz.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	2.000	Depositorio de Hacienda de Logroño.....	2.500	Artículo 6. ^o de la ley que se cita.
Federico Quero López.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.000	Inspección de Hacienda de Las Palmas.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Andrés Rivero y Rodrigo.....	Idem de Lérida.....	2.500	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	2.500	A su instancia.
Baldomero de la Torre y Polera.....	Idem de Oviedo.....	2.500	Idem de Lérida.....	2.500	Idem.
Carlos Giner Fuentes.....	Idem de Logroño (Electo).....	2.500	Idem de Barcelona.....	2.500	Idem.
Mariano Montes del Castillo.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.000	Idem de Logroño.....	2.500	Turno 3. ^o
Lucio Llitas Mangas.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.500	Jubilado.....	»	Por excedor de la edad reglamentaria.
Eduardo Carvajal y Valle.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	2.500	Intervención de Hacienda de Burgos.....	2.500	A su instancia.
Manuel Fráiz Míguez.....	Intervención de Hacienda de Murcia. (Electo).....	2.500	Tesorería de Hacienda de Orense.....	2.500	Idem.
Félix Costa y Sánchez.....	Idem.....	2.500	Jubilado.....	»	A su instancia, por imposibilidad física.
Isidro Gómez Ruiz.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	2.500	Idem.....	»	Por excedor de la edad reglamentaria.
Víctor García de Mardones.....	Negociado de Alcoholes de Álava.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	2.500	Turno 1. ^o
Emilio Díez García de los Ríos.....	Cesante.....	»	Idem de Salamanca.....	2.500	Idem 2. ^o
Carlos Coig y Robagliato.....	Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	2.500	Intervención de Hacienda de Murcia.....	2.500	A su instancia.
Felipe Esteban Cebrián.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	2.000	Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	2.500	Turno 3. ^o
Francisco Martín Caballero.....	Dirección de Contribuciones.....	2.000	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel Novo y Colson.....	Electo de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	2.000	Dirección de Contribuciones.....	2.000	A su instancia.
Emilio Aparicio Manuz.....	Idem de la Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.000	Intervención de Hacienda de Soria.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Valentín Otaño Sáinz.....	Intervención general.....	2.000	Agregado al Ministerio de Gracia y Justicia.....	2.000	Real orden del día 16.
Alfonso Jurado y Giró.....	Electo de la Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	2.000	Intervención de Hacienda de Málaga.....	2.000	A su instancia.
Ricardo Aguilar Gutiérrez.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	2.000	Idem.
Agustín Ratero Garnica.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	1.500	Idem de Toledo.....	2.000	Turno 1. ^o
Jaime Martínez Villar.....	Intervención de Hacienda de Lugo (Electo).....	2.000	Baja provisional.....	»	Real orden de 10 Mayo 1911.
José Pérez y Fernández de la Ahuja.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Lugo.....	2.000	Turno 2. ^o
José María Salvador Almeida.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.000	Idem 3. ^o
Estanislao Solcedo Conde.....	Negociado de Alcoholes de Burgos.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	2.000	A su instancia.
Andrés Valcarce Martínez.....	Intervención de Hacienda d' León.....	1.500	Negociado de Alcoholes de Burgos.....	2.000	Turno 1. ^o
Octavio Cuartero Palao.....	Cesante.....	»	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.000	Idem 2. ^o
Felipe Moreno Ortega.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.000	Jubilado.....	»	Por excedor de la edad reglamentaria.
Julio Segura Boix.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	1.500	Intervención de Hacienda de Castellón.....	2.000	Turno 3. ^o
Pedro Juan Ordinas.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	2.000	Jubilado.....	»	Por excedor de la edad reglamentaria.
Julio Bellón de Rojas.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Intervención central.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Pablo Guerra del Arroyo.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	2.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN ó SE SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Francisco Chenel y Breyero.....	Intervención central.....	2.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	2.000	
Eugenio Ortega de Mingo.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	1.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Bautista Poat y Monchó.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	1.500	A su instancia.
Julián Castell Utrquio.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
José González Rivera.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.500	A su instancia.
Miguel Torrijas y Robles.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Abogacía del Estado en Córdoba.....	1.500	Idem.
Eduardo Fernández de Córdoba.....	Abogacía del Estado en Córdoba.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Idem.
Fernando Marqués de la Plata y Alcazar.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Huesca.....	1.500	Inspección de Hacienda de Logroño.....	1.500	Idem.
Pedrolio Díaz y Irigoyen.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de Huesca.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Martín J. Jessy Almiñana.....	Electo de la Inspección de Hacienda de Logroño.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	1.500	Idem.
Ramón Vallejo y Echauri.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	1.500	Idem de Logroño.....	1.500	A su instancia.
Alejandro Aréchaga y Rivera.....	Electo de la Depositaría de Hacienda de Navarra.....	1.500	Idem de Burgos.....	1.500	Idem.
Don E. Tingo Astorcas y Monasterio.....	Idem de la Tesorería de Hacienda de Logroño.....	1.500	Depositaría de Hacienda de Navarra.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Fr. Francisco Rebate Crespo.....	Socisión de Inspección (Subsecretaría).....	1.500	Confirmado en la agregación que sirve en la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros.....	1.500	A su instancia.
Angel Galarza y Gago.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Agregado á las inmediatas órdenes del señor Ministro de la Gobernación.....	1.500	Real orden del día 16.
José Noro Asensio.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	1.500	Intervención de Hacienda de León.....	1.500	Idem.
José González Corbalán.....	Electo de la Tesorería de Hacienda de Logroño.....	1.500	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	1.500	A su instancia.
Luis Pinto Cobrían.....	Excedente.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	1.500	Idem.
Valeriano Tejero López.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Idem de Toledo.....	1.500	Artículo 9. ^o de la ley que se cita.
Miguel Prat de Mosa.....	Cesante.....	1.250	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	1.500	Turno 1. ^o
Narciso Maderal Vaquero.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	1.250	Idem de Castellón.....	1.500	Idem 2. ^o
José Pulido y Pérez.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Idem de Sevilla.....	1.500	
Rafael Bonito Romero.....	Administración de Contribuciones de Palencia.....	1.500	Idem de Cádiz.....	1.500	Idem 3. ^o
Eduardo de Abia y Artabud.....	Bachiller y Aspirante de la Intervención de Hacienda de Valladolid.....	1.250	Idem de Palencia.....	1.500	A su instancia.
José Salvatierra y González.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.250	Cesante.....	1.500	Turno 4. ^o
Antonio del Pulgar Blanco.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	1.250	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	A su instancia.
Antonio San Juan Caro.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	1.500	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Turno 1. ^o
Remigio Cortés Bellido.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Idem de Barcelona.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Alfredo Ozores Armondi.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	A su instancia.
Casimiro del Moral Fernández.....	Idem de Palencia.....	1.500	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	1.500	Idem.

8514

PUIGGERVER MORESSO, Josefa; natural de San Carlos de la Rápita, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años; domiciliada últimamente en una barca frente á la calle de la Merced; procesada por vagancia y mendicidad de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11613

8515

RODRIGUEZ MAYMON, José; hijo de Mariano y de Matilde, natural de Orihuela, provincia de Alicante, casado con Carmen; profesión escribiente, de treinta años, con instrucción; domiciliado últimamente en la calle Ferlandina, número 45, segundo-primer, de ésta; procesado por estafa de dos mantones de Manila, número 128 de 1916, juzgado contra el mismo; comparecerá, en el término de diez días, ante este juzgado del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde.

11320

8516

RODRIGUEZ RIBALZ, Dabntre; hijo de Rafael y Vicenta, natural de Barral (Castro de Miñor), de estado casado, profesión labrador, de veintinueve años, pelo negro, cejas bien, nariz larga, boca grande, cara larga, barba poblada en parte, color trigueño, usa bigote largo; visto pantalón de pana rayada, chaqueta y chaleco de paño oscuro; domiciliado últimamente en Barral; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ribadavia, á constituirse en prisión.

11669

8517

SANCHEZ LOPEZ, Alfonso; natural de Cartagena, de estado soltero; profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mar, número 47, bajo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11248

8518

SOTO, Angel; de oficio corredor de alhajas, vecino de Valencia; domiciliado anteriormente en la calle de Padilla, número 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; procesado en causa por estafa.

11350

8519

TORO ORDOÑEZ, José, (a) Chato; hijo de Manuel y María de Gracia, de veintisiete años, estado soltero, profesión curtidor, natural de Antequera, vecino de la ciudad de Sevilla, con domicilio en la calle de Rubens, 12, cuyas señas son: estatura regular, ojos y pelo negros, color moreno, nariz y boca regulares, labios gruesos, dentadura completa, cejas pobladas, y corona seña especial algo gordo, el cual se fugó de la Cárcel de Algeciras el 1.^o del actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser constituido en prisión, como rematado en causa por hurto.

11674

8520

UÑA GOENAGA, José; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barco.

sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, Secretaría de D. Mariano Grós.

11316

8521

VALLES VIDAL, Rita; natural de Navarcloig, estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Antonio y Teresa; domiciliada últimamente en Lérida; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Lérida, á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarada rebelde, parádole el perjuicio que en Derecho haya lugar.

11653

8522

VARGAS SAN MARTIN, Juan Antonio; hijo de José y Dolores, natural de Utrera, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, Lectores, 15 o 16; procesado por hurto de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Almirante Apedaca, 2, para ser constituido en prisión, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11266

8523

VELA Y MUÑOZ, Andrés; natural de Guadamur, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Toledo; procesado en la causa número 71 de 1915, por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en la Cárcel del mismo partido en prisión provisional, por dicha causa.

11272

8524

VIUDA DEFOSSI; procesada por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, Secretaría de D. Mariano Grós.

11318

Alezados de Primera Instancia

BANDE

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que con el número 78 de 1915 se instruye sobre hurto contra Germán Aguirre Méndez, acordó sea citado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, el denunciante Pedro Fernández Estévez, casado, comerciante, vecino de Lovios, y cuyo actual paradero se desconoce, á fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente en Bande, á 12 de Septiembre de 1916.—El Secretario.

JO—11641

BILBAO—CENTRO

D. Antonio Bascón y Gómez-Quintero, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao.

Por el presente se cita, llama y empila á los partientes y á cuantas personas puedan depoer acerca del hallazgo, en la playa de Lesentegui, á orilla del mar, barrio de Goyerri, término municipal de Barrica, sobre las ocho y media de la mañana del día 6 de los corrientes, del es-

queleto perteneciente al de un hombre de regular estatura, y el cual se hallaba completamente desnudo, dandole la muerte de tres á cuatro meses, cuyas causas de la misma y demás señas particulares no ha sido posible determinar por los insuficientes datos hallados en el cadáver, para que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración.

A la vez, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrece á dichos partientes el procedimiento.

Dado en Bilbao á 12 de Septiembre de 1916.—Antonio Bascón.—El Secretario, P. H., Isidoro Valdirán.

JO—11644

CERVERA DEL RIO ALHAMA

D. Eulogio González y Jiménez, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Antonio López Fernández, de treinta y tres años de edad, soltero, de oficio vendedor ambulante ó quincallería, y natural de Segovia. á Agustín Aragón Gutiérrez, natural de La Robla (León), de dieciocho años de edad, soltero, de oficio relojero; á Francisco Gil Jerez, natural de Montijo (Badajoz), de diecinueve años de edad, de estado soltero, de oficio vendedor ambulante ó quincallería, y á Francisco Agudo Jerez, natural de Zángano (Badajoz), de veintiocho años de edad, soltero, de oficio, vendedor ambulante ó quincallería, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que, en el término de diez días, coníos desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirlas indagatoria y constituirse en prisión, acordada en la causa que contra los mismos se sigue con el número 25 de este año, sobre robo de cuatro caballerías, apercibiéndoles de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades e individuos de la Poder judicial que procedan á la busca, captura y conducción en su caso á la Cárcel de este partido de los referidos sujetos y á mi disposición.

Cervera del Río Alhama, 11 de Septiembre de 1916.—Eulogio González.—P. S. M., Conrado Sáenz. JO—11647

ILLESCAS

D. Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su parido.

Por el presente edicto se llama al gitano Antonio Muñoz Heredia, que dice tiene su domicilio en la Almenara, para que comparezca en este Juzgado al objeto de hacerle entrega de las dos caballerías que le fueron ocupadas en Casarrubios del Monte, en méritos de la causa número 45 del año actual, apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Illescas, 14 de Septiembre de 1916.—Agustín Bullón.—El Secretario, Licenciado Plácido Moya. JO—11654

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judi-

19 Septiembre 1916

cial, se proceda á la busca y ocupación de un mullo, cuyas señas se dirán, de la propiedad de D. Rafael Martín Carrillo, que lo fué desaparecido del cortijo del Frage, y sitio denominado el Haza de las Tejas, la madrugada del dia 22 de Agosto último; y

Una burra de la propiedad de D. Miguel Lozano Fernández, hurtada en el mismo dia y lugar, y, encuinadas que sean, serán puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuya poder se encuentren, sin perjuicio de la pena en su contra, y se tendrá en cuenta el acuerdo bajo el número 93 que se sigue.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de tres años de edad, alzada 1.46 metros, pelo castaño obscuro, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la letra G, número 9; y

Una burra de tres años, alzada 1.37 metros, raza obscura, bocicleta, bragada y bebe, que también tiene el hierro de la indicada Compañía en la nalga izquierda G, número 9.

Dado en Iznalloz á 14 de Septiembre de 1916.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario.

JO—11656

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se intere a de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de las caballerías que se dirán, las que fueron hurtadas al vecino de esta villa Juan Díaz López el dia 15 de Agosto del año actual, del sitio llamado Cortijo de la Nava, de este término municipal, y habidas que sean, serán puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las corderas.

Una burra de cinco años de edad, negra, alzada mediana, con hierro de El Fénix Agrícola en el anca derecha.

Una rucha de siete meses, negra.

Iznalloz, 18 de Septiembre de 1916.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario.

JO—11655

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias para hacer efectivas las costas á que fué condenado el procesado por estafa, de esta vecindad, que fué, Miguel Sánchez Sánchez, al que le fué embargada una casa, sita en la calle de la Vivera, de esta ciudad, señalada con el número 48, y habiéndose apreciado la misma en 4.300 pesetas, y autorizada de ella tercera subasta sin ejecución á tipo, se ha ofrecido por dicha casa 25 pesetas; habiéndose acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.806 de la ley de Ejecución Civil, hacer saber el precio ofrecido á los herederos del deudor, y que dentro de nueve días podrán pagar las costas librando los bienes ó presentar persona que mejore la postura, bajo apercibimiento de que en caso contrario, le aprobaría el remate.

Dado en La Carolina á 13 de Septiembre de 1916.—Eduardo F. Pita.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—11657

LEGO

En virtud de lo acordado por el señor

D. Eugenio Fraile Marquino, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada por el mismo en el juicio declarativo de mayor cuantía propuesto en este Juzgado por el Procurador D. Jesús García Gestoso en nombre y representación de D. Francisco Trasorras Díaz y de su esposa D.^a Carmen Valdés, mayores de edad, propietarios y vecinos del pueblo de Frontoy, en la parroquia de Santiago de Villarino, término municipal de Castroverde, con el n.º 14, Julia Trasorras Valdés, heredera de su marido D. Jesús Monche, también mayores de edad, vecinas que han sido de igual modo pueblo de Frontoy, y en la actualidad se hallan ausentes en ignorante paradero, sobre resolución de una mejor y legal y otros extremos, se emplaza á mediados de la presente que habrá de insertarse en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á dichos demandantes ausentes, D.^a Julia Trasorras Valdés y su marido, D. Jesús Monche, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, prevenidos de que no verificando les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Derecho.

Lugo, Septiembre 12 de 1916.—P. S., Manuel López. X—1945

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia de 13 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con D.^a María Company y Soñá, sobre secuestro, se saca á la venta, por primera, y término de quince días, una casa-chalet, en Barcelona, de cuatro plantas, con jardín, y su calle de Buenos Aires, con vuelta á la de Casanova, en el antiguo término de Gracia, agregado hoy á dicha ciudad, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Barcelona, el dia 26 de Octubre próximo, á las tres de su tarde, debiendo advertirse á los licitadores que servirá como tipo de la subasta la cantidad de 120.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado 6 en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 p.r 100 del tipo de la misma; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la constitución del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, la cual se bará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subastantes, entendiéndose que el rematante, los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinteresar á su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Septiembre de 1916.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.—V.^o B.^o: El señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—1946

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 11 del actual por el señor Juez de primera

Gaceta de Madrid. — Núm. 265

instancia del distrito de la Universidad, de estos Corts, en las diligencias promovidas por D.^a Virginia y D.^a Irene Antúnez y Monzón, sobre quienes declare á las mismas herederas de su hermano don Luis Antúnez y Monzón, se hace saber: Que el D. Luis Antúnez, de sesenta y seis años de edad, natural de Las Palmas, Islas Canarias, hijo legítimo de D. Luis Antúnez y de D.^a María del Piso Monzón, difuntos de este suyo hermano, vecino de esta capital, falleció en Barcelona, donde se residía permanentemente, el dia 5 de Diciembre de 1915, bajo testamento otorgado en su vida, dejando en su testador á su hermano menor ante el Notario D. Francisco Escrivá Blasco, en cuyo testamento distingue ciertas rentas y legados, pero sin hacer inscripción de herederos. Y que ascienden á serio y reclaman su herencia, que han fijado para efectos legales en pesetas 5.000, sus citadas hermanas doña Virginia y D.^a Irene Antúnez y Monzón, vecinas de Las Palmas.

Lo que se hace saber por medio del presente llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que las reclamantes, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, previénto es que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 13 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla. X—1943

MARBELLA

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades, ordenen la práctica de diligencias encaminadas á averiguar quién sea un hombre que la madrugada del 25 de Agosto último penetró en la casa de Juan Lozano Jiménez, en la barriada de San Pedro Alcántara, término de esta ciudad, y averiguado, sea puesto á disposición de este Juzgado.

Dado en Marbella á 12 de Septiembre de 1916.—Salvador Alarcón.—El Secretario, G. Gómez Millán. JO—11659

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenen la práctica de diligencias en averiguación de quién sea un hombre que en la madrugada del 25 de Agosto último penetró en la casa de José Río Núñez, en la barriada de San Pedro Alcántara, término de esta ciudad, y, averiguado, sea puesto á disposición de este Juzgado.

Marbella, 12 de Septiembre de 1916.—Salvador Alarcón.—El Secretario, G. Gómez Millán. JO—11660

MARTOS

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de las caballerías, aparejos y cabezadas que luego se reseñarán, pertenecientes á don Pedro Juncos Pineda, vecino de Porcuna, verificando la noche del 6 del corriente en la verediza de la fábrica de harinas que dicho señor tiene en el sitio Silera, de aquella ciudad.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y ocupación

de las caballerías, aparejos y cabezadas sustraídos, poniéndolos, en su caso, á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

— «Lo robado.

Caballo tordo rodado, de seis años, 1,50 metros de alzada, con hierro, consistente en una O, y en su centro una Y, en la cadera izquierda, y el de El Fénix Agrícola en la parte superior del antebrazo del mismo lado, letra J número 2, sobre cañas, con cicatriz en la mano izquierda, cola con el macho cortado y crin esquiladas.

Otro de igual capa, sin hierro de ganadería ni seguro, crines esquiladas, cola llegando en cerda hasta la punta del corvejón, en forma de brocha.

Ambos capones y herrados de las cuatro.

Dos aparejos de carga y dos cabezadas de tejido de estambre, reforzadas por unas correas de cuero, llevando una de ellas una cadena por roncal.

Martos, 13 de Septiembre de 1916.—Ramón Gascón.—El Secretario, Antonio Vilariar.

JO—11651

MOLINA DE ARAGON

D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo con el número 25 del corriente año, por falsedad, he acordado se cite, llame y emplazá a Ignacio López Cid y Juan Hombrados, mayores de edad, vecinos de Canales, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de rectificar la expresada muerte declaración en la causa; previéndoles que, no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Molina de Aragón á 13 de Septiembre de 1916.—Angel Martínez de Mendivil.—P. S. M., Justo López.

JO—11662

POSADAS

D. Manuel Cabrilla Palacios, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se resenia, hurtada el día 8 del corriente mes de Septiembre, del término de La Carlota á Diego Jarama Pozo, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos, sea puesto á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra de tres años, parda clara, alzada regular, y en la cadera izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas, á 13 de Septiembre de 1916.—El Juez, Manuel Cabrilla.—El Secretario, Joaquín Iglesias.

JO—11666

D. Manuel Cabrilla Palacios, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se resenia, hurtada

el día 8 del corriente mes de Septiembre, del término de La Carlota, á José Gómez Mesa, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos sea puesto á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra rucia, de cinco años, de regular alzada, y en la cadera izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola. Dado en Posadas, á 13 de Septiembre de 1916.—El Juez, Manuel Cabrilla.—El Secretario, Joaquín Iglesias.

JO—11667

D. Manuel Cabrilla Palacios, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se resenia, hurtada el día 8 del corriente mes de Septiembre, del término de la villa de La Carlota, á Juan Wic Gómez, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos, sea puesto á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra de cuatro años, alzada regular, pelo rucio, lucera y rayada, y en la cadera izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 13 de Septiembre de 1916.—Manuel Cabrilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—11665

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía Gandarias, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se cita á Timoteo Serrano Oliva, que dijo habitar en Oviedo, en la plaza de Alfonso XII, y que el día 22 de Julio último viajó en ferrocarril sin billete desde San Fernando á Puerto, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oido en causa que se instruye por esta.

Puerto de Santa María, 12 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.—Fernando Badía.

JO—11668

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Juan Rotillán y Bás, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva y publicación de la misma, dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Santa Coloma de Farnés, á 12 de Mayo de 1903.—Visto por el Sr. D. Basilio Cinto Martínez, Juez de primera instancia de este partido, el presente expediente de jurisdicción voluntaria, sobre presunción de muerte de Félix Arnán Ferrer, promovido por Justo Marcó y Demata, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Blanes, representado por el Procurador D. Manuel Aragó y Ros, y con intervención del Ministerio Fiscal:

»Resultando etc.:

»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Félix Arnán y Ferrer; publíquese esta sentencia en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, librándose para ello

las oportunas órdenes, y no ha lugar esto.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Basilio Cinto Martínez.

»Publicación.—La anterior sentencia ha sido redactada, leída, firmada y publicada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el mismo día de su fecha, en los Estrados del Juzgado, celebrando audiencia pública de que doy fe.—Joaquín Torrent.

Concuerda con sus originales, doy fe.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado con providencia de esta fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro y firmo el presente en Santa Coloma de Farnés á 13 de Septiembre de 1916.—P. I.—Juan B. Rotillán, Oficial habilitado.—V.º B.º. El Juez de primera instancia, Pedro Martínez. X—1939

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se tramita expediente á instancia de don Manuel Niceto Reyes Godoy, en solicitud de que, en unión de su hermana D.º Ursula Reyes Godoy y su sobrino carnal Juan Reyes Reyes, se le declare heredero abintestato de su hermano D. Francisco Reyes Godoy, natural y vecino de Caneña, en donde falleció el día 28 de Marzo de 1915 en estado de soltero, sin otorgar disposición testamentaria, y dejando como únicos parientes más próximos á los nombrados, en cuyo expediente he acordado llamar por edictos á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de que se trata, para que, dentro del término de treinta días, que empiezan á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado.

Ubeda, 13 de Septiembre de 1916.—Luis de la Torre.—El Secretario, José Blanca.

X—1935

VALENCIA—MAR

D. Bernardo García Mustieles, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia, por sustitución reglamentaria.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pendían autos sobre preventión del juicio de abintestato de D.º Dolores Sacanelles Campa, natural de Valencia, hija de Mariano y de Vicenta, y fallecida en el pueblo de Torrente (Valencia), en estado de viuda de D. Vicente Reixa Laforta, á los cuarenta y cinco años de edad, el día 27 de Mayo del corriente año, sin haber dejado descendientes, ascendientes ni colaterales.

En su virtud, se anuncia la muerte intestada de la referida D.º Dolores Sacanelles Campa, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que, si quieren, comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Valencia, 13 de Septiembre de 1916.—Bernardo García Mustieles. X—1944

VALLADOLID—PLAZA

D. José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, por el procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, á instancia del Procurador D. Eusebio Rodríguez Fernández Vila, en nombre del ExceLEN-

tísimo Sr. D. Siro Aboin Rojas, Conde de Montefrío, contra D. Julián Prado Beltrán, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 300.000 pesetas de principal, 8.250 pesetas de intereses vencidos en 30 de Abril último, los que venzan y costas, procedente de préstamo consignado en escritura pública, tengo acordado por providencia de hoy, á instancia del actor, proceder á la segunda subasta de las fincas hipotecadas que á continuación se expresan, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que también se consigna, habiendo señalado para dicho acto el día 14 de Octubre próximo venidero, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose que los autos y la certificación del Registrador á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de dicha ley, ya citado, estarán de manifiesto en la Secretaría del Sr. Cuestor; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo consignado para la subasta, dejando los postores consignar en el Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la licitación, el 10 por 100 de indicado tipo de la subasta.

FINCAS QUE SE SUBASTAN

1.^a Una casa, sita en el casco de esta ciudad, calle de la Libertad, número 22, esquina á la calle de los Baños, que ocupa una superficie de 794 metros y siete decímetros cuadrados, de los cuales pertenecen si patio central, único que tiene, 116 metros 90 centímetros, correspondiendo, por tanto, el resto, ó sean 677 metros y 17 centímetros á la casa edificada, y consta en toda su extensión de sótano, planta baja para comercio, pisos primero, principal, segundo, tercero, cuarto y otro quinto, en parte destinado á habitaciones y en parte á buhardillas ó solanas; lindando: por su frente, en donde tiene la puerta de entrada, con la calle de la Libertad; por la izquierda, entrando, con la calle de los Baños; por la derecha, con solar del Exmo. Ayuntamiento y Casas de la Plaza de la Libertad, y por lo accesorio ó espaldia, con solares propiedad de D. Julián Prado, que tiene entrada por la plaza de Portugalete y con casa de los herederos de D. Servando Bravo, estando todos los pisos citados en dos habitaciones, de derecha á izquierda, menos el cuarto, que lo está en cuatro habitaciones, señaladas con las letras A B C y la portería; sirve de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, ó sea la suma de seiscientas treinta mil pesetas.....

2.^a Un solar, procedente de un derribo, con algunas edificaciones nuevas, en esta capi-

tal, plazuela de Portugalete, número 12, que linda: por derecha, con el Colegio de Niñas huérfanas y con otra D.ª Antonia Zarzuelo; por el lado izquierdo, otra de Manuel Zamora, y acceso, casa de Antonio Zarzuelo y otros. Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, ó sean once mil doscientas cincuenta pesetas.....

3.^a Otro solar, procedente de un derribo, con alguna edificación en planta baja, en esta ciudad, plazuela de Portugalete, número 7, que linda: por su fachada, con la plazuela; por izquierda, casa de herederos de Bravo; derecha y acceso, casa de D. Julián Prado, antes herederos de D. Antonio Sánchez Arcilla. Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, ó sean once mil doscientas cincuenta pesetas.....

4.^a Otro solar, procedente de un derribo, en esta capital, calle de los Baños, número 10 moderno; linda: derecha, Manuel Aparicio; izquierda, casa del Colegio de Niñas huérfanas, y acceso, finca de don Julián de Prado. Tiene alguna edificación en planta baja y no consta su medida superficial, como tampoco en los dos solares anteriores. Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, ó sean once mil doscientas cincuenta pesetas.....

5.^a Otro solar, procedente de un derribo, en calle L. P. plazuela de Portugalete, números 10 y 11; linda: por derecha, finca de D. Julián Prado, antes de herederos de Argüeso; por izquierda, de José Trigueros, y acceso de D. Julián Prado, que fué de Tomás Burgos. Tiene edificaciones modernas en planta baja y no consta su medida superficial. Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, ó sean once mil doscientas cincuenta pesetas.....

Dado en Valladolid á 15 de Septiembre de 1916.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

X—1940

JURISDICCIÓN DE GUERRA.

PAMPLONA

D. José Arévalo Marco, Capitán de Infantería, Juez instructor de la causa que se sigue al soldado que fué de la quinta Comandancia de Tropas de Intendencia, Antonio Alyiza Huarte, por el delito de deserción al extranjero, por el presente edicto cita, llama y emplaza á dicho individuo, residente últimamente en Irún, para que en el término de quince días, contados desde esta publicación, comparezca en este Juzgado militar, sito en la plaza del Consejo, número 1, segundo derecho, con el fin de requerirle al pago de siete pesetas con 93 céntimos, importe de las prendas que se llevó al desertar y no devolvió.

630.000

Dado en Pamplona á 24 de Agosto de 1916.—José Arévalo. JM—3506

PONTEVEDRA

D. José García Zabarte, Comandante Jefe del Batallón de Segunda Reserva de Pontevedra, Juez instructor de la causa que se sigue por falsedad de un pase de situación expedido por la Zona de Reclutamiento de esta capital al prófugo del Reemplazo de 1905 por el Ayuntamiento de Puenteareas, Saturnino Lorenzo Alvarez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que directa ó indirectamente hayan contribuido, en los meses de Abril y Mayo de 1911, á la expedición y entrega del pase de situación al prófugo Saturnino Lorenzo Alvarez, del Reemplazo y Ayuntamiento mencionados, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en el Cuartel que ocupa la Zona de Reclutamiento, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo fijado, se les seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pontevedra á 11 de Agosto de 1916.—José García Zabarte. JM—3509

JURISDICCIÓN DE MARINA

ESTEPONA

Juzgado de instrucción de Marina de Estepona.

Para que comparezcan en este Juzgado á la designación de defensor para la causa número 563 de 1915, instruida por el delito de contrabando de tabaco, se citan por el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz y Málaga, á los procesados en libertad provisional Tomás Aguilar Vallejo, José Quirós Ramírez, José Benega Montero y Antonio Coto Velázquez.

Estepona, 2 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Francisco Martín. JM—3570

CARTAGENA

D. José Gutiérrez García, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscrito de este Trozo y Brigada, Francisco Romero Ballo, de veinte años de edad, hijo de Juan y de Dolores, natural de Almería, vecino de Portman (Murcia), para que en el término de noventa días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en sumaria que se le sigue por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, en la inteligencia que, de no presentarse en el plazo marcado, se le interrogará el juicio consiguiente.

Cartagena, 9 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, José Gutiérrez.—El Secretario. JM—3568

MADRID.—Est. tip. "Sociedad de Imprentas", Paseo de San Vicente, núm. 22.